



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 101, fecha: viernes, 29 de Mayo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3-2026

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de créditos nº 3/2026, de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

CAPÍTULO 2. GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
932.22708	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación a favor de la Entidad.	228.348,68
920.22799	Administración General. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	130.380,52
163.210	Limpieza viaria. Infraestructuras y bienes naturales.	145.200,00
170.210	Administración general del medio ambiente. Infraestructuras y bienes naturales.	60.000,00
161.22799	Abastecimiento domiciliario de agua potable Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	35.000,00
151.22799	Urbanismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	40.000,00



171.22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	30.000,00
342.22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	30.000,00
330.22799	Administración general de la cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	30.000,00
231.22799	Asistencia social primaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	8.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2: GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS: 736.929,20		
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
161.626	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Equipos para procesos de información.	203.406,34
231.629	Asistencia social primaria. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	30.510,95
425.619	Energía. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	101.703,17
171.609	Parques y Jardines. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	180.000,00
171.619	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	60.000,00
151.635	Urbanismo. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	65.000,00
133.639	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	18.000,00
165.639	Alumbrado público. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	484.000,00
342.619	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	800.000,00
342.639	Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	60.000,00
342.639	Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	120.000,00
1532.619	Bibliotecas públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	450.000,00
1531.619	Acceso a los núcleos de población. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	450.000,00
1531.619	Acceso a los núcleos de población. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	200.000,00
171.609	Parques y Jardines. Otras nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	200.000,00
170.619	Administración general del medio ambiente. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	200.000,00
342.609	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.353.313,00
342.609	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	30.000,00
151.609	Urbanismo. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	30.000,00
TOTAL CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES: 5.035.933,46		
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
336.780	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Transferencias de capital a Familias e Instituciones sin fines de lucro.	71.000,00
152.780	Vivienda. Transferencias de capital a Familias e Instituciones sin fines de lucro.	500.000,00
TOTAL CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 571.000,00		



Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

CAPITULO 8: Activos financieros		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.343.862,66 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Guadalajara, Plaza n.º 1, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cabanillas del Campo, 27 mayo de 2026. Firmado: El Alcalde, José García Salinas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a031ae91b82433ea82239d1aa6c9ef575d1c12c9